



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 95 DE 2018 (27 DE DICIEMBRE)

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 63 del Acuerdo Municipal 129 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 129 de 2017 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018*".

Que el artículo 60 de Acuerdo N° 129 de 2017, determina "*Cuando el Alcalde se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas...*".

Que el artículo 63 de Acuerdo N° 129 de 2017, establece "*Autorizase al Alcalde a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del 2018 para adicionar por decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de Crédito, Traslados, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, recursos con destinación específica y recursos del balance, superávit y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que*

deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio".

Que las Secretarías de Educación y de Gobierno requieren realizar unas modificaciones al presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio de la presente vigencia, contracreditando recursos por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$447,271,465.00)**, los cuales corresponden a Gastos de Inversión "Sí... MARCAMOS LA DIFERENCIA", y afectan presupuestalmente los Sectores Estratégicos de Educación y Buen Gobierno - Seguridad y Convivencia, por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados, por el momento, son suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019, durante la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente, se acreditan recursos por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$447,271,465.00)**, de Gastos de Inversión "Sí... MARCAMOS LA DIFERENCIA", afectando presupuestalmente los Sectores Estratégicos de Educación y Buen Gobierno - Seguridad y Convivencia. Lo anterior para el logro y cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019 "Sí... MARCAMOS LA DIFERENCIA" en la presente vigencia.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 26 de diciembre de 2018, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2018002332 de fecha 19 de diciembre de 2018, y 2018002340 de fecha 24 de diciembre de 2018.

Que el Departamento Administrativo de Planeación expidió los conceptos favorables 158 y 159, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Contracreditar en el presupuesto General de Gastos e inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2018, recursos por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$447,271,465.00)**, según el siguiente detalle:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

CONTRA CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	447,271,465.00
23		"Gastos de Inversión ""Si, Marcamos la diferencia""	447,271,465.00
2301		Administración central	447,271,465.00
230101		SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	433,771,465.00
2301012		Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia	433,771,465.00
23010121		Proyecto Desarrollo y sostenimiento del servicio educativo	433,771,465.00
230101211		Atención a la prestación del servicio Educativo	433,771,465.00
2301012111		PERSONAL ADMINISTRATIVO	176,970,889.00
23010121111		GASTOS DE PERSONAL	116,165,053.00
230101211112		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	104,688,668.00
2301012111121		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	40,000,000.00
230101211112103	21202	Aportes cesantías FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	40,000,000.00
2301012111122		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	64,688,668.00
230101211112205	21202	Aportes cesantías (Personal Administracion) FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	64,688,668.00
230101211113		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	11,476,385.00
23010121111301	21202	Honorarios FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	11,476,385.00
23010121112		GASTOS GENERALES	60,805,836.00
230101211121		Adquisición de Bienes	49,805,836.00
23010121112101	21202	Dotación Ley 70/88 FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	49,805,836.00
230101211122		Adquisición de Servicios	11,000,000.00
23010121112203	21202	Salud Ocupacional FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	11,000,000.00
2301012112		PERSONAL DOCENTE	256,800,576.00
23010121121		GASTOS DE PERSONAL	238,950,000.00
230101211211		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	70,000,000.00
23010121121103	21202	Horas extras y días festivos FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	50,000,000.00
23010121121107	21202	Prima de vacaciones FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	20,000,000.00
230101211212		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	168,950,000.00
2301012112122		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	168,950,000.00
230101211212207	21202	Provisión Ascenso en el Escalafón Docente FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	168,950,000.00
23010121122		Gastos Generales	17,850,576.00
230101211221		Adquisición de Servicios	17,850,576.00
23010121122101	21202	Dotación Ley 70/88 FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	17,850,576.00
230113		SECTOR ESTRATÉGICO BUEN GOBIERNO - SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	13,500,000.00
2301132		Programa Chía con acceso a la Justicia "Justicia Incluyente"	13,500,000.00
23011321		Proyecto Apoyo a las actividades de Acceso a la Justicia	13,500,000.00
2301132103	1101	"Entorno Familiar, Cultural Y Social" FUENTE: LIBRE ASIGNACION	13,500,000.00

ARTÍCULO 2º: Acreditar y crear en el presupuesto general de gastos e inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2018, recursos por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$447,271,465.00)**, según el siguiente detalle:

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	447,271,465.00
23		"Gastos de Inversión ""Sì, Marcamos la diferencia""	447,271,465.00
2301		Administración central	447,271,465.00
230101		SECTOR ESTRATÈGICO EDUCACION	433,771,465.00
2301012		Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia	433,771,465.00
23010121		Proyecto Desarrollo y sostenimiento del servicio educativo	433,771,465.00
230101211		Atención a la prestación del servicio Educativo	433,771,465.00
2301012111		PERSONAL ADMINISTRATIVO	1,546,575.00
23010121111		GASTOS DE PERSONAL	1,546,575.00
230101211111		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1,546,575.00
23010121111111	21202	Bonificación especial de recreación FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	431,906.00
23010121111112	21202	Vacaciones FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	1,114,669.00
2301012112		PERSONAL DOCENTE	318,493,544.00
23010121111		GASTOS DE PERSONAL	318,493,544.00
230101211111		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	318,493,544.00
23010121121101	21202	Sueldos personal de nómina FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	105,637,409.00
23010121121108	21202	Prima de Navidad FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	676,422.00
23010121121109	21202	Prima de Servicios FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	4,329,517.00
23010121121111	21202	Vacaciones FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	77,850,196.00
23010121121116	21202	Bonificación Pedagógica a Docentes FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	130,000,000.00
2301012112		PERSONAL DOCENTE	84,961,300.00
23010121121		GASTOS DE PERSONAL	84,961,300.00
230101211212		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	84,961,300.00
2301012112121		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	39,967,700.00
230101211212101	21202	Caja de compensación FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	39,967,700.00
2301012112122		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	44,993,600.00
230101211212201	21202	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA Ley 21/82) FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	3,105,400.00
230101211212202	21202	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF Ley 89/88) FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	30,425,700.00
230101211212203	21202	Escuelas industriales e institutos tecnicos (Ley 21/82). FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	8,545,000.00
230101211212204	21202	Escuela Superior de Administracion Publica (ESAP Ley 21/82) FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	2,917,500.00
2301012113		PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE	28,770,046.00
23010121131		GASTOS DE PERSONAL	28,770,046.00
230101211311		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	25,088,946.00
23010121131108	21202	Vacaciones FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	88,946.00
23010121131115	21202	Bonificación Pedagógica a Docentes FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	25,000,000.00
230101211312		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	3,681,100.00
2301012113121		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	2,246,700.00
230101211312101	21202	Caja de compensación FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	2,246,700.00
2301012113122		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	1,434,400.00

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
230101211312202	21202	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF Ley 89/88) FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	1,434,400.00
230113		SECTOR ESTRATÉGICO BUEN GOBIERNO - SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	13,500,000.00
2301132		Programa Chía con acceso a la Justicia "Justicia Incluyente"	13,500,000.00
23011321		Proyecto Apoyo a las actividades de Acceso a la Justicia	13,500,000.00
2301132102	1101	Talento Humano Que Desarrolla Funciones De Carácter Operativo	13,500,000.00

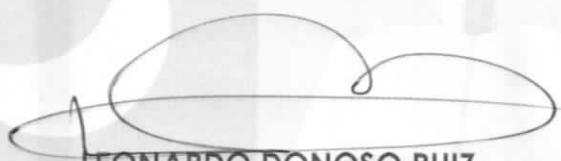
ARTICULO 3°. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2018, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 4°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 5°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).


LEONARDO DONOSO RUIZ
 Alcalde Municipal

Revisó: Oscar Harvey Rojas Camilla Director Financiero
 Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Elaboró: Elona Aldana Torres- Profesional Dirección Financiera

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA